

Código	Título	Plazo (días)
PNE EN 747-2.	Mobiliario. Literas para uso doméstico. Parte 2: Métodos de ensayo.	20
PNE EN 10232.	Materiales metálicos. Tubos. Ensayo de curvado de un trozo.	20
PNE EN 10233.	Materiales metálicos. Tubos. Ensayo de aplastamiento.	20
PNE EN 10234.	Materiales metálicos. Tubos. Ensayo de abocardado.	20
PNE EN 10235.	Materiales metálicos. Tubos. Ensayo de doblado de collarín.	20
PNE EN 10236.	Materiales metálicos. Tubos. Ensayo de expansión de anillo.	20
PNE EN 10237.	Materiales metálicos. Tubos. Ensayo de tracción de anillo.	20
PNE EN 20140-10.	Acústica. Medida del aislamiento acústico en los edificios y en los elementos de construcción. Parte 10: Medida en laboratorio del aislamiento al ruido aéreo de los elementos de construcción.	20
PNE EN 20354.	Acústica. Medida de la absorción del sonido en cámara reverberante. (ISO 354:1985).	20
PNE EN 22922.	Acústica. Medida del ruido emitido por embarcaciones de navegación interior y portuaria (ISO 2922:1975).	20
PNE EN 24823.	Materiales elastoméricos para impresiones dentales.	60
PNE EN 27263.	Papel para ondular. Determinación de la resistencia al aplastamiento en plano.	30
PNE EN 29052-1.	Acústica. Determinación de la tensión dinámica. Parte 1: Materiales usados bajo suelos flotantes en viviendas.	20
PNE EN 29053.	Acústicas. Materiales para aplicaciones acústicas. Determinación de la resistencia al flujo de aire (ISO 9053: 1991).	20
PNE EN 29168.	Dontología. Piezas dentales de mano. Conectores.	60
PNE EN 29519.	Construcción naval y estructuras marinas. Peldaños para escaleras de mano de estribos (ISO 9519:1990).	20
PNE EN 29917.	Cementos dentales a base de agua.	30
PNE EN 30012-1.	Requisitos de aseguramiento de la calidad de los equipos de medida. Parte 1: Sistema de control Metrológico de los equipos de medida (ISO 10012-1:1992).	20
PNE EN 60335-2-30.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Requisitos particulares para los aparatos de calefacción de locales.	20

**2182** *RESOLUCION de 27 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se acredita al Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia (LCOE), para la realización de los ensayos relativos a seguridad de equipos electrónicos, informáticos y de telecomunicación, luminarias y equipos asociados a lámparas, y seguridad de equipos eléctricos y compatibilidad electromagnética.*

Vista la documentación presentada por don Pedro Manuel Martínez Martínez en nombre y representación del Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia (LCOE), con domicilio social en calle José Gutiérrez Abascal, 2, 28006 Madrid.

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la Normalización y Homologación y de acuerdo con las normas específicas que constan en el Certificado de Acreditación número 3/0130/92 (1) y 3/0130/92 (2), referente a seguridad de equipos electrónicos, informáticos y de telecomunicación, luminarias y equipos asociados a lámparas, y

seguridad de equipos eléctricos y compatibilidad electromagnética, que obra en esta Dirección General.

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Acreditar al Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia (LCOE) para realización de los ensayos relativos a seguridad de equipos electrónicos, informáticos y de telecomunicación, luminarias y equipos asociados a lámparas, y seguridad de equipos eléctricos y compatibilidad electromagnética, según Certificado de Acreditación número 3/0130/92 (1) y 3/0130/92 (2), anteriormente citados.

Segundo.—Esta acreditación se extenderá por un período de tres años, pudiendo su titular solicitar su prórroga dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de diciembre de 1993.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

**2183** *RESOLUCION de 27 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se acredita al Laboratorio Oficial para Ensayo de Materiales de Construcción (LOEMCO) para la realización de los ensayos relativos a yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines.*

Vista la documentación presentada por don Francisco Crespo del Castillo en nombre y representación del Laboratorio Oficial para Ensayo de Materiales de Construcción (LOEMCO), con domicilio social en calle Ríos Rosas, 21, y Alenza, 2, 28003 Madrid.

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación, y de acuerdo con las normas específicas que constan en el certificado de acreditación número 10/0137/1993, referente a yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines que obra en esta Dirección General.

Considerando que el citado laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Acreditar al Laboratorio Oficial para Ensayo de Materiales de Construcción (LOEMCO) para realización de los ensayos relativos a yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines, según certificado de acreditación número 10/0137/1993, anteriormente citado.

Segundo.—Esta acreditación se extenderá por un período de tres años, pudiendo su titular solicitar su prórroga dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de diciembre de 1993.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

## MINISTERIO DE CULTURA

**2184** *RESOLUCION de 7 de enero de 1994, de la Subsecretaría, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Resolución de 19 de febrero de 1993, por la que se convocaban las subvenciones correspondientes a la Dirección General de Cooperación Cultural para el ejercicio económico 1993.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, se publican como anexos a la presente Resolución las ayudas y subvenciones concedidas durante el ejercicio de 1993.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de enero de 1994.—El Subsecretario, Enrique Linde Paniagua.

**MINISTERIO DE CULTURA**  
**DIRECCION GENERAL DE COOPERACION CULTURAL**  
**EJERCICIO ECONOMICO 1993**

PROGRAMA 134 B: COOPERACION, PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL EN EL EXTERIOR.  
 CONCEPTO PRESUPUESTARIO 482: BECAS Y AYUDAS A PERSONAS O ASOCIACIONES PARA ACTIVIDADES CULTURALES.  
 Convocadas por Resolución de 19 de febrero de 1993 de la Subsecretaría (BOE nº 61 de 12 de marzo).

FINALIDAD DE LA SUBVENCION	ENTIDAD O PERSONA FISICA BENEFICIARIA	ACTIVIDAD REALIZADA	IMPORTE
A) MUSICA	Asociación de Amigos de la Orquesta del Conservatorio de Valencia	Gira de la orquesta por diversas ciudades italianas.	2.000.000.-
	Fundación General de la Universidad de Alcalá de Henares	Gira del coro por la región de Baviera (República Federal Alemana).	1.000.000.-
	González Uriol, José Luis	Cursos de clave y órgano en Buenos Aires y Montevideo.	232.000.-
	Grupo de Coros y Danzas de Madrid	Asistencia a festivales internacionales de folklore.	450.000.-
	López-Krahe, Jaime	XXI Congreso de Arte Flamenco, en París (Francia).	450.000.-
	Percussions de Valencia	Participación en "Percussive Arts Society International Convention'93", en Columbus (USA).	450.000.-
B) DANZA	Asociación Juvenil Xacarandaina	Asistencia al IV Festival Internacional de Zemplem (Hungria).	1.450.000.-
	Colla Vella dels Xiquets de Valls	Actuaciones en Estocolmo, Zaragoza y Valencia.	2.000.000.-
C) TEATRO	Asociación de Directores de Escena de España	Intercambios Internacionales y III Encuentro Iberoamericano de Directores de Escena.	677.500.-
	Asociación de Sordomudos de Madrid	III Bienal Internacional de Pantomima y Espectáculo Visual para Sordos.	1.397.500.-
	Compañía Luca Nicolaj	Participación en el Festival Internacional de Teatro de Manizales (Colombia).	1.000.000.-
	González Iglesias, Julián	Realización del seminario "Maurice Maeterlinck y el Teatro Simbolista", en colaboración con la Fundación Carlos de Amberes y el Centro de Estudios de la Comunidad Francófona de Bélgica, en Cáceres.	450.000.-
	Grupo Zorongo	Realización del "II Festival Don Quijote. Teatro en Lengua Española", París (Francia).	2.000.000.-
	Instituto Internacional de Teatro del Mediterráneo	Encuentro Internacional de Mérida.	2.232.000.-
	Instituto para el Desarrollo e Investigación de Lenguajes Escénicos Contemporáneos y Artes Multimedia (IDILECAM)	I Jornadas Internacionales sobre Investigación y Docencia.	2.680.000.-
D) ARTES PLASTICAS	Asociación Difusora de Obra Gráfica Internacional (ADOGI)	Exposición "Miniprint Internacional" (Cadaqués, Girona).	3.000.000.-
	Asociación para la Cooperación con el Sur (ACSUR) "Las Segovias"	Exposición "El Salvador, Arte para la Paz" (Madrid).	2.000.000.-
	Cano Ayala, Iraida	Asistencia a la Escuela Internacional de Arte de Salzburgo (Austria).	54.350.-
	Comité de ONGs sobre la Cuestión Palestina	Realización de una exposición de artistas palestinos en España.	1.000.000.-

FINALIDAD DE LA SUBVENCION	ENTIDAD O PERSONA FISICA BENEFICIARIA	ACTIVIDAD REALIZADA	IMPORTE
	Federación Española de Amigos de los Museos	Simposio internacional sobre el "Papel de los Amigos de los Museos ante el reto del 2.000", y asistencia al VIII Congreso Internacional y a las reuniones del Comité Ejecutivo y de la Asamblea General de la Federación Mundial.	3.000.000,-
	Hispania Nostra	Viajes y estudios sobre "Actuaciones de Protección del Patrimonio".	500.000,-
	Montero Montero, Javier	Exposición en Berlín (RFA), dentro del proyecto "Stubnitz Art-Space-Ship".	450.000,-
	Rodríguez Arbesu, Faustino	Realización del "XVII Salón Internacional del Cómic del Principado de Asturias"	1.500.000,-
	Valentí Figueres, Jorge, y Collumeau, Isabelle	Exposición en Rostock (RFA), dentro del proyecto "Stubnitz Art-Space-Ship".	500.000,-
E) AUDIOVISUAL	Federación de Asociaciones de Productores Audiovisuales Españoles (FAPAE)	Asistencia a organismos audiovisuales de la Comunidad Europea.	479.650,-
F) OTROS	Alvar López, Manuel	Realización de los "XVIII Encuentros y Seminarios de Filología".	900.000,-
	Asociación Europea de Profesores de Español (AEPE)	XVIII Congreso Internacional de AEPE.	1.000.000,-
	Asociación para la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera (ASELE)	IV Congreso Internacional de ASELE.	1.500.000,-
	Fundación Escuela de Letras	Curso de Creación en Funchal (Portugal).	989.000,-
	Fundación Largo Caballero	Difusión de la lengua y cultura españolas.	1.000.000,-
	Fundación Ortega y Gasset	Cursos de perfeccionamiento de español para profesores europeos y norteamericanos.	4.000.000,-
	Fundación Sistema	Encuentro Euro-Americano entre Intelectuales y Responsables Políticos, Estudio sobre la Unión Europea y Encuentro sobre Mercado, Propiedad y Personas.	15.000.000,-
	Instituto de Europa Oriental	Viaje y estancia de profesores de países del este en los intercambios con la Universidad Complutense.	1.000.000,-
	Monje Fernández "Serranito", Víctor	Participación en los Festivales Internacionales de Guitarra de San José de Costa Rica y Puerto Rico.	2.000.000,-

## PROGRAMA 455 C: PROMOCION Y COOPERACION CULTURAL.

CONCEPTO PRESUPUESTARIO 481: CONCESION DE BECAS Y AYUDAS A PERSONAS O ASOCIACIONES.

Convocadas por Resolución de 19 de febrero de 1993 de la Subsecretaría (BOE nº 61 de 12 de marzo).

FINALIDAD DE LA SUBVENCION	ENTIDAD O PERSONA FISICA BENEFICIARIA	ACTIVIDAD REALIZADA	IMPORTE
1. FOMENTO DE LOS INTERCAMBIOS CULTURALES A TRAVES DE LA PARTICIPACION EN PROGRAMAS AUSPICIADOS POR LA COMUNIDAD EUROPEA, CONSEJO DE EUROPA Y UNESCO.	Amigos del Museo Sefardí de Toledo	III Curso de Verano sobre Cultura Hispano-Judía y Sefardí.	400.000,-
	Asociación de Amigos de la Arquitectura Autóctona y de las Tradiciones Populares de España (INTER-ACCION).	Proyecto de trabajo sobre cultura tradicional.	700.000,-
	Asociación de Ceramología	Seminario: "Rehabilitación de la Azulejería en la Arquitectura".	400.000,-

FINALIDAD DE LA SUBVENCION	ENTIDAD O PERSONA FISICA BENEFICIARIA	ACTIVIDAD REALIZADA	IMPORTE
	Asociación Festes Segar i Batre	Videoreportaje sobre la realización de las faenas agrícolas de la siembra y la trilla.	500.000,-
	Asociación Teatro Salitre	Producción de la obra trilingüe "Bandidos".	2.500.000,-
	Bolado Ceballos, Ana María	Asistencia al "Certificado Europeo en Administración de Proyectos Culturales".	450.000,-
	Casado Garretas, Angel	Asistencia al "Certificado Europeo en Administración de Proyectos Culturales".	450.000,-
	Comité de ONGs sobre la Cuestión Palestina	Difusión y propaganda en España de una exposición de pintores palestinos.	192.500,-
	Confederación Española de Clubes UNESCO (CECU)	IV Encuentro del Seminario Permanente e Internacional sobre Patrimonio Cultural en las Rutas Jacobeas.	500.000,-
	Fundación Alzate	Ciclo de conferencias sobre el Autonomismo.	1.500.000,-
	Fundación Antonio Machado	Cooperación cultural y universitaria entre Europa y América Latina.	2.000.000,-
	Fundación Cultural 1º de Mayo	Recuperación del patrimonio histórico-documental.	3.000.000,-
	Fundación Jaime Vera	Realización de los cursos "Hacia una Nueva Cultura Medioambiental" y las jornadas sobre "Medios de Comunicación, Política y Cultura de Masas".	4.000.000,-
	Fundación Occidental de Cultura Islámica	Coloquio Internacional sobre la Mujer en el Contexto Musulmán.	1.000.000,-
	Instituto Romanó de Servicios Sociales y Culturales	Edición bilingüe en castellano-romanó kalo de la Constitución Española y distribución.	218.500,-
	López Gamboa, Juan Carlos	Producción de la obra teatral "Don Juan: Crimen y Castigo".	2.000.000,-
	Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad	Realización del seminario "Cultura, Culturas, Diversidad Cultural y Tolerancia".	4.000.000,-
	Ortuño Millán, Francisco Jesús	Producción de la obra teatral "Cervantes".	2.000.000,-
	Viñas Barceló, Jordi	Realización del "Intercambio entre 3 Centros-3 Regiones Europeas".	2.000.000,-
2. APOYO A LA CREACION DE REDES DE CENTROS CULTURALES, A SU INTEGRACION EN REDES EUROPEAS Y AL INTERCAMBIO DE INFORMACION CULTURAL.	Asociación Española de Historiadores de Cine	V Congreso de la Asociación Española de Historiadores de Cine.	2.000.000,-
	Confederación de Casas Regionales y Provinciales de España	IX Certamen Nacional de Grupos Folclóricos y IX Muestra Nacional de Teatro de Casas Regionales.	4.000.000,-
	Fundación Ortega y Gasset	"Programa de Estudios Catalanes" y relaciones internacionales.	6.000.000,-
	Instituto para el Desarrollo e Investigación de Lenguajes Escénicos Contemporáneos y Artes Multimedia (IDILECAM)	I Encuentro entre Creadores y Gestores Culturales.	1.064.000,-
3. FOMENTO A LA FEDERACION DE ASOCIACIONES CULTURALES CON FINES COMUNES Y LA ORGANIZACION DE ACTIVIDADES CONJUNTAS QUE FAVOREZCAN EL INTERCAMBIO.	Colla Joves Xiquets de Valls	Viaje a Francia y gira por España.	2.000.000,-
	Comité Español del Consejo Internacional de Museos	Asamblea General del Comité y Reunión del Comité Internacional de Arquitectura y Técnicas Museográficas.	1.000.000,-
	Confederación de Cine-Clubs del Estado Español	Ciclo de cine en prisiones y cursos de formación cinematográfica.	12.000.000,-
	Federación Aragonesa de Coros	Realización de cursos de dirección.	1.000.000,-

FINALIDAD DE LA SUBVENCION	ENTIDAD O PERSONA FISICA BENEFICIARIA	ACTIVIDAD REALIZADA	IMPORTE
	Federación de Asociaciones de Antropología	Edición de las Actas del VI Congreso de la FRAEE.	1.000.000.-
	Federación Española de Agrupaciones de Folklore (FEAF)	Celebración del Congreso-Asamblea.	400.000.-
	Federación Española de Amigos de los Museos	Edición de dos números del boletín y cursos didácticos.	2.000.000.-
	Federación Española de Círculos y Casinos Culturales	II Circuitos Culturales.	4.000.000.-
	Federación Española de Galerías de Arte	Estudio sobre la situación de las galerías de arte en España y Europa.	6.000.000.-
	Grupo Esperanto de Valencia	LXXVIII Congreso Universal de Esperanto.	1.000.000.-
	Hispania Nostra	Reunión anual de Asociaciones y Entidades para la Defensa del Patrimonio Cultural y Natural.	500.000.-
	Juventudes Musicales de España	Comisión Consultiva Latinoamericana de Juventudes Musicales. y Gira en Castilla y León, Euskadi y Galicia de los premiados en el Concurso de Jóvenes Intérpretes.	5.000.000.-
4. APOYO A LA CELEBRACION DE LA CONMEMORACION DE PERSONALIDADES DE RELEVANCIA CULTURAL QUE SE PRODUCAN DURANTE 1993.	Asociación Galega da Língua	Congreso internacional "Situación. Presente y Futuro de las Lenguas del Sur de Europa. Homenaje a F.Saussure".	1.000.000.-
	Col.legi de Periodistes de Catalunya	Exposición "200 Anys de Premsa Diària a Catalunya"	4.000.000.-
	Fundación Claudio Sánchez Albornoz	Congreso de Historia Medieval y Centenario de Claudio Sánchez Albornoz.	1.375.000.-
	Fundación Francisco Giner de los Ríos	Microfilmación y reproducción de documentos originales de la Institución Libre de Enseñanza.	1.000.000.-
	Fundación Largo Caballero	Recuperación del archivo y patrimonio histórico.	2.000.000.-
	Fundación Ortega y Gasset	Exposición sobre el setenta aniversario de la Revista de Occidente.	5.000.000.-
	Fundació Utopia	Realización del estudio "Historia y Fuentes Orales del Movimiento Obrero".	1.500.000.-
	Sociedad "El Sitio"	Premios Nervión(poesía) y El Sitio(novela).	400.000.-

# MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

2185

*RESOLUCION de 13 de enero de 1994, de la Subsecretaría, por la que se da publicidad al Convenio entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para la realización de programas para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia (cero-tres años).*

Habiéndose suscrito con fecha 17 de diciembre de 1993 el Convenio entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para la realización de programas para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia (cero-tres años), procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que se acompaña a la presente Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de enero de 1994.—El Subsecretario, Santiago de Torres Sanahuja.

## CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA REALIZACION DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA (CERO-TRES AÑOS)

En Madrid a 17 de diciembre de 1993.

### REUNIDOS

La excelentísima señora doña Cristina Alberdi Alonso, Ministra de Asuntos Sociales, y el excelentísimo señor don Fidel Martínez Palomares, Consejero de Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha,

### EXPONEN

Primero.—Que al Ministerio de Asuntos Sociales le corresponde la protección jurídica y social del menor, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.1 del Real Decreto 727/1988, de 11 de julio, y en el artículo 5.1, apartado a), del Real Decreto 791/1988, de 20 de julio.

Segundo.—Que la Ley 39/1992, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 30), recoge una partida presupuestaria en el concepto 27.04.3130.454, con destino a programas de desarrollo de los servicios de atención a la primera infancia (cero-tres años).

Tercero.—Que es voluntad del Ministerio de Asuntos Sociales promover y potenciar la realización de programas que permitan ampliar los servicios existentes de atención a la primera infancia (cero-tres años).

Cuarto.—Que la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha ostenta competencias en materia de asistencia social y servicios sociales, de acuerdo con el artículo 31.1.p) de su Estatuto (Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto) y los Reales Decretos de transferencia 251/1982, de 15 de enero, y 1975/1984, de 26 de septiembre.

Quinto.—Que la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, en su reunión celebrada el día 16 de diciembre de 1992, fijó los criterios para la selección de los programas a subvencionar con cargo al capítulo presupuestario referido, siendo aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros del día 5 de febrero del presente año («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo).

Sexto.—Que la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha tiene prevista la puesta en marcha de programas de las características apuntadas.

Por lo que acuerda suscribir el Convenio de colaboración con arreglo a las siguientes

### CLAUSULAS

Primera.—El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para el desarrollo de los programas destinados a crear servicios de atención a la primera infancia (cero-tres años) que se especifican en el anexo I de este Convenio.

Segunda.—La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha pondrá en marcha los programas a que se hace referencia en el apartado anterior.

Tercera.—Para sufragar los costes de las mencionadas experiencias, la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y las Corporaciones Locales, estas últimas de conformidad con los acuerdos suscritos con la Comunidad, aportan la cantidad total de 109.771.919 pesetas como participación en la financiación de los programas, de acuerdo con el desglose que se contiene en el anexo II del Convenio.

Cuarta.—El Ministerio de Asuntos Sociales, con cargo a su dotación presupuestaria 27.04.3130.454 para el ejercicio de 1993, aporta la cantidad de 40.615.976 pesetas como participación en la financiación de los programas, de conformidad con el desglose que se contiene en el anexo II del Convenio.

Quinta.—El Ministerio de Asuntos Sociales transferirá la cantidad señalada en la cláusula anterior, una vez firmado este Convenio.

Sexta.—La Comunidad Autónoma deberá:

A) Aplicar los fondos aportados por el Ministerio de Asuntos Sociales a los gastos correspondientes a la ejecución y desarrollo de los programas que se especifican en este Convenio de colaboración.

B) Informar de la puesta en marcha de los servicios previstos en el programa y proporcionar al Ministerio de Asuntos Sociales la información que recabe en relación con el presente Convenio.

C) Elaborar los documentos necesarios que permitan recoger los datos técnicos sobre los servicios financiados.

Séptima.—La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha elaborará, al finalizar la vigencia del Convenio, una Memoria financiera y técnica de cada proyecto que al menos recoja:

Información económica.

Actividades realizadas.

Recursos utilizados.

Sectores atendidos.

Resultados obtenidos.

Datos estadísticos.

Valoración del programa.

Dificultades y propuestas.

Octava.—Para el seguimiento del presente Convenio se constituye una Comisión mixta formada por los siguientes miembros:

Tres representantes del Ministerio de Asuntos Sociales, uno de los cuales será el Director de la Oficina de Asuntos Sociales en la Comunidad Autónoma y los otros dos serán designados por el Subsecretario del Departamento.

Tres representantes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Serán funciones de esta Comisión:

a) El conocimiento, seguimiento y valoración de los programas acordados.

b) La aprobación de la Memoria.

c) La interpretación del presente Convenio.

La Comisión se reunirá con la periodicidad que se determine en el momento de su constitución y, en todo caso, para aprobar la Memoria a que se hace referencia en la cláusula séptima.

En la reunión de constitución de la Comisión se realizará una evaluación inicial de la puesta en marcha del programa.

Novena.—Este Convenio tendrá vigencia durante el período de un año desde la fecha de su firma.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio, en duplicado ejemplar, quedándose uno en poder de cada parte, en el lugar y fecha antes indicados.—La Ministra de Asuntos Sociales, Cristina Alberdi Alonso.—El Consejero de Bienestar Social, Fidel Martínez Palomares.

### ANEXO I

#### Programas a desarrollar en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en 1993

1. Creación de un Servicio de Atención a la Infancia sin equipamiento material en zona con población dispersa en la Mancomunidad de Municipios de Sierra de Molina (Guadalajara).

2. Creación de un Centro de Atención a la Infancia en Porzuna (Ciudad Real), que sustituye al financiado en 1992 en Azuqueca de Henares (Guadalajara).